

EL CORREO DE CADIZ

EDICION DE LA NOCHE

Jueves 7 de Febrero 1918

Año X.—Num. 2470.

HACIENDA

Por la Tesorería de Hacienda se han puesto al pago los libramientos siguientes:

D. Pedro González, 11 004 91; Sr. Esteban, don Francisco Mourat, 47 29; Attilio Gaditano, 692 43; Sr. Gobernador civil, 452 83; señor arquitecto jefe del Catálogo, 1 130 10 y 1 984; doña Antonia y doña Juana Zájara, 135 85; don Andrés Llull, 123 50; Sr. Gobernador militar del Campo de Gibraltar, 98 80, y don Antonio Ibáñez, 24 70.

En el año anterior obtuvo

La Dirección General de Clases Pasivas, concede las pensiones siguientes:

Só concedida la pensión anual de 875 pesetas a doña María de la O. Mauricio de Lara, viúviana de don Antonio, Jefe del Negociado de tercera clase.

Se dispone que las 385 pesetas mensuales que don Miguel Castellano Narro, percibe por esta Tesorería, las cobre por la de Málaga.

La Dirección General de Carabineros destina a los oficiales siguientes:

A Almería ha sido destinado el primer teniente de Garibizos, don Manuel Prieto Santamaría.

A Estepona, los primeros tenientes don Manuel Rodríguez Sánchez Díaz y don Francisco Guerrero Peñiria.

A Algeciras, el primer teniente don Ramón Torres Ruiz, y el segundo don Juan Salas Cáceres.

Arriendo de Cédulas Personales

El Boletín Oficial publicará lo siguiente:

Acordado por el Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad en sesión de 1º del actual se de principio, al periodo ejecutivo de agravio contra deudores por cédulas personales del pasado año de 1917 y dictada por el Sr. Alcalde la providencia de sanción que determinan los arbitrios 47 y 48 de la Instrucción de 29 de Abril de 1900, se hace público por medio del presente para conocimiento general y cumplimiento de lo preceptuado en la citada Instrucción.

Cádiz 4 de Febrero de 1918.—En

arrendatario, José Jiménez.

AUDIENCIA

En la Sala primera se vió un juicio por Jurado, por falsificación de sellos.

En la Sala segunda se suspendió, por incomparación de Francisco Rivas González, el juicio de la causa instruida en Sanlúcar de Barrameda por el delito de tentado.

En la misma Sala compareció

José Romero Barba, para responder del delito de tentado en causa instruida en el Juzgado de Sanlúcar de Barrameda.

En la Sala primera se vió un juicio

por Jurado, por falsificación de sellos.

En la Sala segunda se suspendió,

por incomparación de Francisco Rivas González, el juicio de la

causa instruida en Sanlúcar de Ba-

rameda por el delito de tentado.

En la misma Sala compareció

José Romero Barba, para responder

del delito de tentado en causa ins-

truida en el Juzgado de Sanlúcar de Barrameda.

En la Sala primera se vió un juicio

por Jurado, por falsificación de sellos.

En la Sala segunda se suspendió,

por incomparación de Francisco Rivas González, el juicio de la

causa instruida en Sanlúcar de Ba-

rameda por el delito de tentado.

En la misma Sala compareció

José Romero Barba, para responder

del delito de tentado en causa ins-

truida en el Juzgado de Sanlúcar de Barrameda.

En la Sala primera se vió un juicio

por Jurado, por falsificación de sellos.

En la Sala segunda se suspendió,

por incomparación de Francisco Rivas González, el juicio de la

causa instruida en Sanlúcar de Ba-

rameda por el delito de tentado.

En la misma Sala compareció

José Romero Barba, para responder

del delito de tentado en causa ins-

truida en el Juzgado de Sanlúcar de Barrameda.

En la Sala primera se vió un juicio

por Jurado, por falsificación de sellos.

En la Sala segunda se suspendió,

por incomparación de Francisco Rivas González, el juicio de la

causa instruida en Sanlúcar de Ba-

rameda por el delito de tentado.

En la misma Sala compareció

José Romero Barba, para responder

del delito de tentado en causa ins-

truida en el Juzgado de Sanlúcar de Barrameda.

En la Sala primera se vió un juicio

por Jurado, por falsificación de sellos.

En la Sala segunda se suspendió,

por incomparación de Francisco Rivas González, el juicio de la

causa instruida en Sanlúcar de Ba-

rameda por el delito de tentado.

En la misma Sala compareció

José Romero Barba, para responder

del delito de tentado en causa ins-

truida en el Juzgado de Sanlúcar de Barrameda.

En la Sala primera se vió un juicio

por Jurado, por falsificación de sellos.

En la Sala segunda se suspendió,

por incomparación de Francisco Rivas González, el juicio de la

causa instruida en Sanlúcar de Ba-

rameda por el delito de tentado.

En la misma Sala compareció

José Romero Barba, para responder

del delito de tentado en causa ins-

truida en el Juzgado de Sanlúcar de Barrameda.

En la Sala primera se vió un juicio

por Jurado, por falsificación de sellos.

En la Sala segunda se suspendió,

por incomparación de Francisco Rivas González, el juicio de la

causa instruida en Sanlúcar de Ba-

rameda por el delito de tentado.

En la misma Sala compareció

José Romero Barba, para responder

del delito de tentado en causa ins-

truida en el Juzgado de Sanlúcar de Barrameda.

En la Sala primera se vió un juicio

por Jurado, por falsificación de sellos.

En la Sala segunda se suspendió,

por incomparación de Francisco Rivas González, el juicio de la

causa instruida en Sanlúcar de Ba-

rameda por el delito de tentado.

En la misma Sala compareció

José Romero Barba, para responder

del delito de tentado en causa ins-

truida en el Juzgado de Sanlúcar de Barrameda.

En la Sala primera se vió un juicio

por Jurado, por falsificación de sellos.

En la Sala segunda se suspendió,

por incomparación de Francisco Rivas González, el juicio de la

causa instruida en Sanlúcar de Ba-

rameda por el delito de tentado.

En la misma Sala compareció

José Romero Barba, para responder

del delito de tentado en causa ins-

truida en el Juzgado de Sanlúcar de Barrameda.

En la Sala primera se vió un juicio

por Jurado, por falsificación de sellos.

En la Sala segunda se suspendió,

por incomparación de Francisco Rivas González, el juicio de la

causa instruida en Sanlúcar de Ba-

rameda por el delito de tentado.

En la misma Sala compareció

José Romero Barba, para responder

del delito de tentado en causa ins-

truida en el Juzgado de Sanlúcar de Barrameda.

En la Sala primera se vió un juicio

por Jurado, por falsificación de sellos.

En la Sala segunda se suspendió,

por incomparación de Francisco Rivas González, el juicio de la

causa instruida en Sanlúcar de Ba-

rameda por el delito de tentado.

En la misma Sala compareció

José Romero Barba, para responder

del delito de tentado en causa ins-

truida en el Juzgado de Sanlúcar de Barrameda.

En la Sala primera se vió un juicio

por Jurado, por falsificación de sellos.

En la Sala segunda se suspendió,

por incomparación de Francisco Rivas González, el juicio de la

causa instruida en Sanlúcar de Ba-

rameda por el delito de tentado.

En la misma Sala compareció

José Romero Barba, para responder

del delito de tentado en causa ins-

truida en el Juzgado de Sanlúcar de Barrameda.

En la Sala primera se vió un juicio

por Jurado, por falsificación de sellos.

En la Sala segunda se suspendió,

por incomparación de Francisco Rivas González, el juicio de la

causa instruida en Sanlúcar de Ba-

rameda por el delito de tentado.

En la misma Sala compareció

José Romero Barba, para responder

del delito de tentado en causa ins-

truida en el Juzgado de Sanlúcar de Barrameda.

En la Sala primera se vió un juicio

por Jurado, por falsificación de sellos.

En la Sala segunda se suspendió,

por incomparación de Francisco Rivas González, el juicio de la

causa instruida en Sanlúcar de Ba-

rameda por el delito de tentado.

En la misma Sala compareció

José Romero Barba, para responder

del delito de tentado en causa ins-

truida en el Juzgado de Sanlúcar de Barrameda.

En la Sala primera se vió un juicio

por Jurado, por falsificación de sellos.

En la Sala segunda se suspendió,

por incomparación de Francisco Rivas González, el juicio de la

causa instruida en Sanlúcar de Ba-

RELIGIOSAS**Para mañana**

Iglesia parroquial de San Antonio: Despues de oraciones se celebraran los Ejercicios al Señor de los Desamparados.

— Iglesia Parroquial Castronzo: A las siete de la noche los ejercicios al Señor del Polvorín.

— Iglesia de Santo Domingo: A las siete y media de la noche los ejercicios al Señor de la Salud.

Prácticos de puerto**Contabilidad**

Publica el «Diario Oficial» la siguiente circular de Marina:

«Vista la comunicación del comandante de Marina de Huelva, trasladando otra de la Dirección de Hacienda de aquella provincia, relativa a la inspección de los libros de cuentas de la Corporación de Prácticos, para pago del impuesto de utilidades, habiéndose negado dicha autoridad de Marina a que se verificase la citada inspección, en tanto no fuese autorizada por este Ministerio, fundándose en que los documentos aparecen autorizados por las firmas de las Comandancias de Marina y no ser corriente que estas cuentas se encuentren sujetas a la inspección de los empleados de Hacienda;

Vistos los informes emitidos por la Sección de Navegación y Asesoría de la Dirección general, así como por la Asesoría general del Ministerio, se dispone que reconocido a la Hacienda el derecho a inspección por medio de sus delegados todas las dependencias de Guerra y Marina, en cuanto se refiera a servicios que produzcan liquidación y pago de obligaciones (punto 2º del art. 78 de la ley de 1.º de Julio de 1911), no hay motivo alguno para dudar acerca de la forma en que esa inspección pueda y deba realizarse, la cual ha de ser la que acuerde y decida la entidad que tiene el derecho de inspeccionar, y siempre en las condiciones convenientes para que no se produzcan perturbaciones en el servicio ni se vulneren las consideraciones mutuas que se deben los distintos centros oficiales, condiciones que evidentemente no cabe fijar por medio de una regla general.

Orden de la Plaza de hoy**Servicio para mañana:**

Parada, Alava.

Jefe de día: Sr. Teniente Coronel de la Comandancia de Artillería, D. Antonio Martín Torrente.

Imaginaria: Sr. Teniente Coronel de Alava, D. Ricardo López Niño. Hospital y Provisions, 3.º capitán de Pavia.

Vigilancia 1.º y 2.º zona, Alava. 3.º y 4.º Pavia. Comisaría de Oficiales y Enfermeras, Alava.

MISCELLANEA

cessante en su empleo, a un oficial de la Delegación de Hacienda de Barcelona, que se ausentó de su destino para hacer propaganda electoral.

La campaña alarmista

Siguen circulando los rumores alarmantes acerca de los manejos de determinados elementos que desean perjudicar el orden público en España.

Ayer recibió el Gobierno informes detalladísimos de provincias sobre el expresado asunto y trasmisitó las órdenes necesarias para garantizar la tranquilidad en cualquier momento en todas las poblaciones donde se accentúan los trabajos revolucionarios.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros**DE CADIZ****AVISO**

Los días 11 y 12 de Febrero, lunes y martes de Carnaval, las horas de oficinas en este establecimiento serán las siguientes:

Central.—Empréstitos y desembolsos, de 11 a 1 de la tarde.

Caja de Ahorros.—De 12 a 1 de la tarde.

Sucursal núm. 1.—Empréstitos, de 8 a 11.

Lo que se pone en conocimiento del público:

Cádiz a 8 de Febrero de 1918.

El Presidente,

Juan A. de Aramburu e Inda,

MARINA**Noticias del Apostadero**

Noticias a la Ordenación haberes encargado de la Ayudantía de Marina de Huelva, el teniente de navío D. José Rodríguez García.

— Trasládase a la Comandancia de Marina de Cádiz, R. O., que declara indemnizable la comisión desempeñada por el asessor de dicha Comandancia D. Santiago Abascal.

— Remítense, para informe, a la Ordenación, instancia del tercer maquinista D. Antonio del Río Conejero, que solicita abono de cantidades dejadas de percibir.

— Devuélvase a la Comandancia de Marina de Melilla instancia del operario mecánico D. Manuel Rosado Martínez, que solicita abono del 50 por 100 dejado de percibir durante el año de 1916.

— Al aclarado «Pelayo» devuélvase instancia del tercer maquinista D. Vicente Tortosa Climent, que solicita dos meses de licencia reglamentaria.

— Trámitase a la Ordenación instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Terán, que solicita la bonificación extraordinaria.

— Trámitase a la Ordenación

instancia del capitán de Infanter